

APRUEBA ACTIVIDADES OFICINA DE PESCA

DECRETO ALCALDICIO N° 486. -

LOTA, 19 ABR. 2022
VISTOS:

a) Ficha actividades de la Oficina de Pesca. "Festival Gastronómico y Cultural. Bienvenida a la temporada estival 2022/2023", "Reunión semanal distintos Sindicatos de Borde Costero año 2022", "Celebración mes del mar", "Día de los Deportes Náuticos", "Capacitaciones con enfoque productivo. Caletas Lotinas año 2022".

b) Certificado N° 362 en complemento del certificado N° 349. Certifico que el concejo Municipal de Lota, en sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre del año 2021, aprobó por la mayoría de sus concejales presentes, junto con el proyecto de presupuesto Municipal para el año 2022 de la comuna de Lota. Programas Municipales y sus Montos.

c) Decreto N° 1794 que Aprueba Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022, con fecha 23 de diciembre de 2021.

d) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

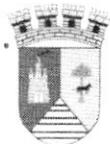
g) **Y**, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Apruébese actividades señaladas en la letra a de los "vistos" perteneciente a la oficina de la Pesca de Lota, año 2022, dependiente del departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de desarrollo Comunitarios.

2.- Los recursos financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en la Oficina de Pesca, ascienden a la suma de \$8.800.000 (ocho millones, ochocientos mil pesos) y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.



Ilustre Municipalidad de Lota



DECRETO ALCALDICIO N°

LOTA,

426

CONSIDERANDO

4.- Los gastos que demanden el presente decreto, se imputaran a gastos **Área de gestión N°04 Programas Sociales** ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, 24.01.008 Premios y Otros; **Área de gestión N°04 Programas Sociales ítem 22.01.001 Alimentos y Bebidas para Personas**, 24.04.014 Compra de Productos Plásticos; **Área de gestión N°05 Programa Recreativo** ítem 22.07.001 Servicios de Publicidad, 22.08.011 Desarrollo de Eventos y Producción; **Área de gestión N°05 Programas Recreacionales** ítem 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, 24.01.008 Premios y Otros; **Área de gestión N°04 Programas Sociales** ítem 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, del presupuesto municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c Archivo Oficina de Pesca.

VPMU/JMAB/AGR/PPM/PPM